



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 658 -2015-MPH/A.**

Ayacuchó, **01 SEI. 2015**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 035-2015-MPH/17.20, de fecha 25 de Agosto del 2015, sobre la declaración de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, Emitido por la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, mediante el Formatos SNIP 06 de Evaluación del PIP, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con **Código SNIP 325075**, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, N° 30281, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, con monto de inversión: Novecientos catorce mil doscientos treinta y ocho con 001100 Nuevos Soles (S/.914,238.50), Emitida por la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local a través del Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el FORMATO S SNIP 06 de Evaluación del PIP a nivel de Perfil, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.



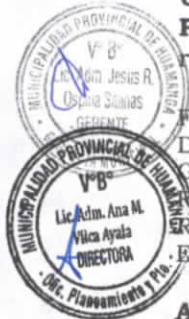


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ARTICULO SEGUNDO.**- La elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", se A- debe realizar bajo la estructura funcional pro gramática, según detalle siguiente:



FUNCIÓN	: PLANEAMIENTO, GESTION y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIVISIÓN FUNCIONAL	: GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
RESPONSABLE FUNCIONAL	: OPI, PCM
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	: OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**ARTICULO TERCERO.**- **TRANSCRIBIR** el presente acto Resolutivo Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE

